



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-0330

Leticia - Amazonas, 27 de abril de 2021

Señora
ANA ANTONIA CASTILLO
Lavadero Mi negrita
Dirección: Calle 3 No 9-40
Leticia

Asunto: Solicitud de prórroga Radicado No. 0422 del 15 de abril de 2021

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en donde informa que solicita una prórroga para la entrega de los trámites ambientales para el lavadero MI NEGRITA, teniendo en cuenta lo anterior **se otorgan 15 días hábiles** para la presentación de los documentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en sus artículos 2.2.3.3.5.1, y 2.2.3.2.9.1. Los cuales establecen que:

"ARTÍCULO 2.2.3.2.9.1. **Solicitud de concesión.** Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requieren concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a la Autoridad Ambiental competente (...)"

A continuación, se describen los pasos para la legalización del usuario.

Documentos específicos del trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas.

1. Formulario Único Nacional para prospección y exploración de aguas subterráneas, debidamente diligenciado y firmado por el solicitante.
2. Documentos que acrediten la personería natural o jurídica del solicitante.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado (una copia para cada trámite debidamente autenticado).
4. Certificado de uso del suelo
5. Documentos que acrediten la propiedad del predio a desarrollar el proyecto.
 - ✓ Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses)
 - ✓ Fotocopia del título de propiedad.
 - ✓ Fotocopia de cédula catastral
6. RUT y Cámara de Comercio
7. Costos de inversión y operación del total del proyecto. Para este trámite se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Costos de Inversión: son inversiones que se deben realizar antes del inicio del proyecto.

Incluyen los costos incurridos para:

- a) Realizar estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño
- b) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres.
- c) Reasentar o reubicar los habitantes de la zona.
- d) Construir las obras civiles principales o accesorias.
- e) Adquirir los equipos principales y auxiliares
- f) Realizar el montaje de los equipos

NO Firmo X que
un señor Trujillo
de la Gobernación
me esta Haciendo
el trámite.

Constancia Secretarías
30/04



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

- g) Realizar la interventoría de la construcción de las obras civiles y montaje de equipos
- h) Ejecutar el plan de manejo ambiental
- i) Todos los demás costos de inversión que hace posible la obtención de beneficios económicos para los propietarios.

Costos de Operación: Comprende los costos requeridos para la Administración, Operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto obra o actividad, e incluye lo siguiente:

- a) Valor de las materias primas para la producción del proyecto.
- b) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
- c) Pagos de arrendamiento, servicios públicos, seguro y otros servicios requeridos.
- d) Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.
- e) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

Nota:

Si el proyecto, obra o actividad es desarrollado por etapas los costos de inversión y de operación incluyen todos los costos descritos para cada concepto, necesarios para la construcción y operación de todas las etapas.

El valor del proyecto no incluye cifras destinadas para el pago de impuestos, contribuciones fiscales, o parafiscales por la adquisición de bienes o servicios requeridos para la construcción y operación del proyecto, obra o actividad, ni el pago de intereses por financiamiento, ni el valor de las materias primas, ni la depreciación de activos.

- 8. Mapa de ubicación predio y pozo.
- 9. Documento que contenga como mínimo:
 - ✓ Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos.
 - ✓ Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones.
 - ✓ Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo.
 - ✓ Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del área.
 - ✓ Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia sede Leticia, ubica en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o comunicarse al número telefónico (57) 3184870753 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas

Elaboró: Diego Alejandro Padilla Moreno. Ingeniero Ambiental- Contratista DTA 

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506